



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CONCURSO DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN APURÍMAC”

CIRCULAR N° 01

...19... de setiembre de 2013

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5 de las BASES, el Comité PRO CONECTIVIDAD pone en conocimiento de los POSTORES e interesados, lo siguiente:

- A. Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE y de la RED DE ACCESO (Anexo N° 8-A y Anexo N° 8-B) de las BASES del CONCURSO del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Apurímac”, se encuentran publicadas en la Web de PROINVERSIÓN: <http://www.proinversion.gob.pe>
- B. Se incorpora el Numeral 9.1 de las BASES, referido al Procedimiento de Evaluación y los Factores de Competencia del CONCURSO, el mismo que tiene el siguiente texto:

“9.1 Procedimiento de Evaluación y Factores de Competencia

La evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS de los POSTORES CALIFICADOS se realizará en tres etapas:

Primera Etapa: el COMITE revisará y calificará la Oferta Técnica de los POSTORES CALIFICADOS.

Segunda Etapa: el COMITÉ revisará y evaluará la Oferta Económica de los POSTORES CALIFICADOS, y

Tercera Etapa: el COMITÉ anotará y aplicará el mecanismo de bonificación al Puntaje Total (suma de la puntuación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica), por concepto de adelanto en el tiempo de ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN.

Los valores para la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS serán completados por los POSTORES CALIFICADOS, de acuerdo al formulario contenido en el Anexo N° 13 de estas BASES.

9.1.1 Primera Etapa de la evaluación

En esta etapa el COMITÉ evaluará las Ofertas Técnicas a través del Puntaje Técnico que tendrá una puntuación máxima de Cincuenta (50) Puntos, compuesto por el puntaje alcanzado por los POSTORES CALIFICADOS por dos Factores de Competencia, los cuales tendrán una puntuación de Veinticinco (25) puntos cada uno.

Los Factores de Competencia que deben tener en cuenta los POSTORES CALIFICADOS son:

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- a. **Localidades Beneficiarias Adicionales.** Son localidades distintas a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS listadas en el Apéndice 1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, donde el POSTOR CALIFICADO se compromete a instalar la infraestructura y el equipamiento necesario para prestar los servicios de acceso a Internet e Intranet. Estas localidades, en la FECHA DE CIERRE serán tratadas como LOCALIDADES BENEFICIARIAS.

Los POSTORES CALIFICADOS podrán proponer cantidades superiores a treinta y siete (37) Localidades Beneficiarias Adicionales, sin que ello signifique una mayor puntuación.

El listado de las localidades que los POSTORES CALIFICADOS pueden proponer como Localidades Beneficiarias Adicionales, será comunicado mediante CIRCULAR.

- b. **Tabletas.** Es la cantidad de tabletas¹ que los POSTORES CALIFICADOS están dispuestos a entregar a título gratuito y por única vez al FITEL o la institución pública que éste designe. La distribución de las Tabletas ofertadas por el POSTOR CALIFICADO que hubiera alcanzado la MEJOR OFERTA será:

Destinatarios de las Tabletas	%
A los alumnos que ocuparon el primer, segundo y tercer puesto en la evaluación de notas de las Instituciones Educativas de Secundaria de los Locales Escolares de Gestión Estatal en el ámbito del Proyecto que pertenezcan al tercer, cuarto y quinto de secundaria.	94.74
A los laboratorios de cómputo de los Locales Escolares de Gestión Estatal del ámbito del Proyecto.	5.26

Los POSTORES CALIFICADOS podrán proponer cantidades superiores a siete mil ciento cuarenta y cuatro (7,144) tabletas, sin que ello signifique una mayor puntuación.

- c. La evaluación de las Ofertas Técnicas de los POSTORES CALIFICADOS se efectuará de la manera siguiente:

Factor de Competencia: Localidades Beneficiarias Adicionales

$$PLA_i = (A_i/B_i) * 25$$

Donde:

PLA_i: Es el puntaje para el número de Localidades Beneficiarias Adicionales, para el i-ésimo POSTOR CALIFICADO.

A_i: Es el número de Localidades Beneficiarias Adicionales ofrecida por alguno de los POSTORES CALIFICADOS.

¹ Las características técnicas de las tabletas son: Pantalla mínima 10 pulgadas, teclado en español externo, mínimo un puerto USB 2.0, memoria Interna de 32 GB, conexión 802.11 b/g/n, Batería de Polímero de Litio y duración mínima de 10 horas, RAM: 2GB, 4 procesadores con una velocidad de 1,8 Ghz, cámara de 2 megapíxeles, conectividad bluetooth, cargador para la batería, estuche, Soporte de 3G dongle externo, ranura para memoria externa Micro SD, garantía mínima de 1 año e incluye maletín para transportarlo.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

B_i: Es el mayor número de Localidades Beneficiarias Adicionales propuesto por alguno de los POSTORES CALIFICADOS.

Factor de Competencia: Tablet as

$$T_i = (C_i/D_i) * 25$$

Dónde:

T_i: Es el puntaje para el número de Tablet as del i-ésimo POSTOR CALIFICADO.

C_i: Es el número de Tablet as ofrecida por alguno de los POSTORES CALIFICADOS.

D_i: Es el mayor número de Tablet as propuesto por alguno de los POSTORES CALIFICADOS.

- d. La suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de los Factores de Competencia técnicos por los POSTORES CALIFICADOS constituirá el Puntaje Técnico (PT_i) de cada uno de ellos, el mismo que se calcula según lo siguiente:

$$PT_i = PLA_i + T_i$$

El Puntaje Técnico (PT_i) constituye la Oferta Técnica de los POSTORES CALIFICADOS.

9.1.2 Segunda Etapa de la evaluación

En esta etapa el COMITÉ evaluará las Ofertas Económicas a través del **Puntaje Económico (PE_i)**, el cual tendrá una puntuación máxima de cincuenta (50) puntos. Dicho puntaje es valor del Factor de Competencia denominado Menor Financiamiento Requerido por los POSTORES CALIFICADOS, que deberán ser igual o menor al FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO, valor que será comunicado oportunamente por el COMITÉ mediante CIRCULAR.

El Menor Financiamiento Requerido por los POSTORES CALIFICADOS no deberá ser inferior al Ochenta y Cinco por Ciento (85%) del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO. Las Ofertas Económicas menores a ese valor no serán consideradas y los POSTORES CALIFICADOS que las propongan serán descalificados del CONCURSO.

Factor de Competencia para la Oferta Económica

$$PE_i = (E_i/F_i) * 50$$

Donde:

PE_i: Es el Puntaje Económico de la Oferta Económica del i-ésimo POSTOR CALIFICADO.

E_i: Es el mínimo valor del Menor Financiamiento Requerido por los POSTORES CALIFICADOS en Dólares de los Estados Unidos, por alguno de los POSTORES CALIFICADOS, el mismo que no debe ser inferior al 85% del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

F_i: Es el valor del Financiamiento Requerido en Dólares de los Estados Unidos, solicitado por alguno de los POSTORES CALIFICADOS.

Cálculo del Puntaje Total

El Puntaje Total (**PTO_i**) de los POSTORES CALIFICADOS es la suma de los puntajes de Oferta Técnica (**PT_i**) y de la Oferta Económica (**PE_i**), según la fórmula siguiente:

$$PTO_i = PT_i + PE_i$$

9.1.3 Tercera Etapa de la Evaluación

En esta fase, el Puntaje Total (**PTO_i**) de los POSTORES CALIFICADOS será recalculado tomando en cuenta el efecto del Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN (BA), que corresponde a la reducción del número de días calendario respecto de los Diez (10) meses de duración previstos para esa etapa, que ofrecerán los POSTORES CALIFICADOS.

El valor máximo de reducción de la ETAPA DE INSTALACIÓN es de Sesenta (60) Días calendario, y el valor de su ponderación será comunicado mediante CIRCULAR por el COMITE.

El cálculo del Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN se realizará de acuerdo a lo siguiente:

$$BA_i = 1 + FP * CA_i$$

Dónde:

BA_i: Es el valor del Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN del POSTOR CALIFICADO i.

FP: Es el valor de ponderación por adelanto en la ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN, el mismo que será comunicado mediante CIRCULAR.

CA_i: Es el valor entre cero (0) y uno (1) por la reducción del plazo de la ETAPA DE INSTALACIÓN del Proyecto Apurímac. El POSTOR CALIFICADO que ofrezca el mayor número de días de reducción obtendrá un puntaje de uno (1) y para los demás, se aplicará una regla de tres inversa.

9.1.4 Cálculo del Puntaje Final

El Puntaje Final (**PF_i**) de los POSTORES CALIFICADOS será calculado de la forma siguiente:

$$\text{Puntaje Final (PF}_i) = PTO_i * BA_i$$

9.1.5 Designación del ADJUDICATARIO

El POSTOR CALIFICADO que obtenga el mayor Puntaje Final obtendrá la MEJOR OFERTA y será declarado por el COMITE como ADJUDICATARIO.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

9.1.6 Desempate de Puntaje Final

Si hubiera un empate en el Puntaje Final, el COMITÉ otorgará un plazo adicional de hasta treinta (30) minutos desde la lectura del Puntaje Final por el COMITÉ, luego del cual los POSTORES CALIFICADOS presentarán un nuevo Sobre que contenga el Descuento en las Tarifas de Internet. Será seleccionado como ADJUDICATARIO al POSTOR CALIFICADO que hubiera ofrecido el mayor Descuento en las Tarifas de Internet.

Si a pesar de ello, el empate subsistiese, la ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO se decidirá por sorteo, en presencia del Notario Público.”

- C. Incorporar el Formulario del Anexo N° 5 de las BASES, en el que los POSTORES CALIFICADOS presentarán sus Ofertas Técnicas, Ofertas Económicas y el Bono por Adelanto de la ETAPA DE INSTALACIÓN, resultado de sus propios análisis y evaluación. Este Anexo estará contenido en el SOBRE N° 3 de los POSTORES CALIFICADOS (se muestra al final del presente CIRCULAR).
- D. Modificar las BASES del CONCURSO, que quedarán redactados de acuerdo a los siguientes textos:

1.3.61 **PROPUESTA ECONOMICA:** Es la propuesta de los POSTORES CALIFICADOS, conformada por la Oferta Técnica, la Oferta Económica y la bonificación por adelanto de la ETAPA DE INSTALACIÓN (Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACION) del Proyecto. Será anotada por los POSTORES CALIFICADOS en el Formulario del Anexo N° 5 de las BASES.

7.2.1 El POSTOR CALIFICADO deberá presentar dentro del SOBRE N° 3 el formulario contenido en el Anexo N° 5 de las BASES.

7.2.3 A los efectos de este CONCURSO, la presentación del SOBRE N° 3 por parte de un POSTOR CALIFICADO constituye una oferta irrevocable que implica el sometimiento del POSTOR CALIFICADO a todos los términos y condiciones, sin excepción, del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y del Formulario contenido en el Anexo N° 5 de las BASES.

7.2.4 El importe del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO será comunicado por el COMITÉ mediante CIRCULAR.

9.2.2 Enseguida el Notario Público y el equipo de la Jefatura de Temas en Telecomunicaciones, revisará el contenido de cada uno de los SOBRES N° 3. Si alguna de las PROPUESTAS ECONÓMICAS contenidas en el SOBRE N° 3, no cumpliera con los requisitos establecidos por estas BASES, dicha PROPUESTA ECONOMICA no será considerada por el COMITÉ como una PROPUESTA ECONOMICA válida, quedando el hecho registrado en el acta correspondiente. En caso contrario, el Notario entregará el SOBRE N° 3 al Presidente del COMITÉ o la persona a quien éste designe.

Posteriormente, el Presidente del COMITÉ o la persona que lo sustituya, anunciará aquellas PROPUESTAS ECONÓMICAS válidas, presentadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 5 de las presentes BASES, cuando





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

corresponda, procediéndose a evaluarlas de acuerdo a los criterios y procedimiento que serán comunicados mediante CIRCULAR.

11.3.9. Entrega del modelo económico financiero que sustentó la Oferta Económica, incluyendo los indicadores económicos y financieros que justifiquen la misma. El modelo deberá ser presentado en algún medio electrónico de almacenamiento, en formato Excel, sin encriptar y sin restricciones de acceso.

E. Modificar la numeración de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:



Numeración original	Nueva numeración
9.1 Acto de Apertura de Sobres N° 3	9.2 Acto de Apertura de Sobres N° 3
9.2 Impugnación	9.3 Impugnación
9.3 Concurso Desierto	9.4 Concurso Desierto
9.4 Suspensión o Cancelación del Concurso	9.5 Suspensión o Cancelación del Concurso

Atentamente,



Luis Ortigas Cúneo
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO Nº 5 DE LAS BASES

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES CALIFICADOS

OFERTA TECNICA			
FACTOR DE COMPETENCIA	UNIDADES	EN LETRAS	EN NUMEROS
LOCALIDADES ADICIONALES	Número		
TABLETAS	Unidades		

OFERTA ECONOMICA			
FACTOR DE COMPETENCIA	UNIDADES	EN LETRAS	EN NUMEROS
FINANCIAMIENTO REQUERIDO	US\$		

BONO POR ADELANTO DE ETAPA DE INSTALACION			
BONO	UNIDADES	EN LETRAS	EN NUMEROS
NUMERO DE DIAS DE REDUCCION	DIAS		



